



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**EXENTO**

Decreto Alcaldicio N° 004913

Quintero, 24 DIC. 2015

**VISTOS:**

La Ley N° 20.882 de fecha 5 de Diciembre del 2015, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

El artículo 5, letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre elaboración y aprobación de los Presupuestos Municipales;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 13.063, de 1989, del Ministerio de Educación Pública, sobre traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;

El acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 110 de fecha 10 de Diciembre del 2015, que aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2016;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

1.- APRUEBASE el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto del Servicio de Educación de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica:

**PRESUPUESTO EDUCACIÓN**


Denominación	Moneda Nacional
A) <u>INGRESOS:</u>	M\$ 4.037.544
Transferencias Corrientes	M\$ 3.858.282
Otros Ingresos Corriente	M\$ 63.630
Saldo Inicial de Caja	M\$ 115.632

Denominación	Moneda Nacional
B) <u>GASTOS:</u>	M\$ 4.037.544
Gastos en Personal	M\$ 3.383.497
Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 508.761
Prestaciones de Seguridad Social	M\$ 35.000
Transferencias Corrientes	M\$ 3.450
Otros Gastos Corrientes	M\$ 2.143
Adquisic. de Activos no Financieros	M\$ 88.026
Servicio de la Deuda	M\$ 9.235
Saldo Final de Caja	M\$ 7.432

Considérese parte íntegra del Presupuesto los ejemplares que se anexan.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ALICIA NIETO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.
  2. Intendencia Regional Valpo.
  3. Gobierno Regional Valpo.
  4. Contraloría Regional Valpo.
  5. Dirección Adm. y Finanzas
  6. Secpla
  7. D.A.E.M.
  8. Dir. Control
  9. Secretaría Municipal
  10. Oficina Partes
- MCP/ANU/MIVP/gmr